

HECHO ESENCIAL
VANTRUST CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
(“Sociedad”)

Santiago, 27 de mayo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a esa Comisión, en carácter de hecho esencial de Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A., lo que se indica a continuación:

Que con fecha 26 de mayo del presente año la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia irrevocable de doña Liliana Andrea Manns Gantz al cargo de directora de la misma, con efecto a partir del día 27 de mayo del presente año, la cual fue aceptada por el Gerente General de la Sociedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Alfredo Tagle Silva
Gerente General
Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A.